

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22531

Buenos Aires, 24 de mayo de 2023.

Señor Gerente:

OPERACIONES CON VALORES NEGOCIABLES
EN MONEDA EXTRANJERA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 962 CNV (B.O.: 24/5/2023) se modifican las condiciones para contabilizar los límites de las carteras propias de agentes para las operaciones de compra venta de valores negociables de renta fija denominados y pagaderos en dólares emitidos por la República Argentina.

Asimismo, se establecen limitaciones para aquellos clientes que realicen ventas de títulos con liquidación en moneda extranjera, pudiendo cursar órdenes para concertar operaciones en dicha moneda o transferir valores negociables desde o hacia agentes depositarios del exterior, solo si durante 15 días el cliente no concretó operaciones de venta de valores negociables de renta fija nominados y pagaderos en dólares estadounidenses emitidos por Argentina bajo ley local, con liquidación en moneda extranjera.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada